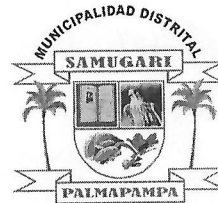




Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-MDS/CM.

Samugari, 25 de noviembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 21 de Concejo Municipal de fecha 25 de noviembre del 2024, La Carta N° 001-2024-EVP de 15 de noviembre de 2024, Informe N° 127-2024-MDS/SGDE/YQF-SG de 15 de noviembre de 2024, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el 07 de junio de 2024 en el Despacho de Juez de Paz del distrito de Samugari, se celebró la Transferencia Posesoria de un Terreno Agrícola que otorga Don Eliú Vásquez Pérez a favor de la Municipalidad de Samugari, representada por su Alcalde Yuri Cahuana Quispe;

Que el señor Eliú Vásquez Pérez, mediante Carta N° 001-2024-EVP de 15 de noviembre de 2024, solicita la reversión del documento de transferencia posesoria celebrado con la Municipalidad Distrital de Samugari, debido a que el terreno transferido no ha sido destinado para el propósito originalmente previsto, consistente en la implementación de un proyecto del Instituto de Café VRAEM, el cual será ubicado en otro distrito;

Que, el mencionado documento de transferencia posesoria no ha generado utilidad alguna para la Municipalidad de Samugari, por lo que su permanencia podría implicar riesgos o perjuicios para las partes involucradas;

Que, la Subgerencia de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 127-2024-MDS/SGDE/YQF-SG de 15 de noviembre de 2024, recomienda proceder con la anulación del documento de transferencia posesoria, considerando la legitimidad de los argumentos del solicitante y la falta de utilidad del terreno para el fin previsto;

Que el Concejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales, considera necesario aprobar la reversión del documento de transferencia posesoria, en aras de garantizar la transparencia, legalidad y el respeto a los derechos de propiedad del administrado Eliú Vásquez Pérez;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las contribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO:

Artículo Primero. – APROBAR la reversión del documento de transferencia posesoria del terreno agrícola, celebrado el 7 de junio de 2023 entre el señor Eliú Vásquez Pérez y la Municipalidad Distrital de Samugari, dejando sin efecto dicho acto.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al señor alcalde Yuri Cahuana Quispe, en representación de la Municipalidad Distrital de Samugari, a realizar las acciones administrativas y legales necesarias para formalizar la reversión del documento de transferencia posesoria, en coordinación con las áreas competentes de la municipalidad.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acuerdo al señor Eliú Vásquez Pérez y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Samugari, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Cuarto. – DIPONER la publicación la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari (www.gob.pe/munisamugari).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

Y CO/elm

Distribución:

- GM
- SCDE
- Administrado
- Archivo